

EMASESA realiza encuestas para conocer rasgos básicos y hábitos de consumo entre las personas usuarias del servicio

Las personas que participen entrarán en un sorteo en el que podrán ganar una Tablet o unos auriculares inalámbricos.

EMASESA pone en marcha una serie de encuestas (telefónicas y presenciales) para conocer rasgos básicos de las personas usuarias, sus pautas de interacción con la empresa y sus hábitos de consumo.

Esta actividad forma parte del proyecto de “Ciencia Ciudadana para optimizar el consumo de agua en los hogares”, una de las actuaciones que Emasesa está desarrollando dentro del programa “El Embalse Digital 5.0. La Transformación Digital de EMASESA” que tiene como objetivo lograr un ahorro del 20% en el consumo de agua bruta en Sevilla.

Con esta iniciativa, se busca comprender mejor los hábitos de consumo de los habitantes de Sevilla y su área metropolitana, así como identificar los factores que más influyen en ellos/as. De esta manera, se podrán implementar medidas conjuntas que promuevan un uso más responsable y el ahorro del agua.

Desde el mes de junio, un equipo de encuestadores/as contactarán por teléfono o de forma presencial en el domicilio de las personas usuarias para que participen en una serie de encuestas.

Para premiar la participación, EMASESA sorteará entre todos/as los/as usuarios/as que hayan participado en las diferentes olas de las encuestas sobre actitudes, percepciones y hábitos de consumo doméstico de agua, 3 tablets y 6 auriculares inalámbricos bajo la estrategia denominada “Conociendo a los usuarios”.

BASES DEL SORTEO: ESTRATEGIA “CONOCIENDO A LOS USUARIOS”

1. Entidad Organizadora:

EMASESA, Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, con CIF: A-41039496 y domicilio en calle Escuelas Pías,1 41003 Sevilla, tiene previsto realizar un sorteo que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicita bajo el título “CONOCIENDO A LOS USUARIOS”. Las presentes bases están disponibles para su consulta en la página web www.emasesa.com.

2. Participación:

La participación en este sorteo implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, así como las leyes y reglamentos en vigor en el territorio español. Podrá participar cualquier persona física, mayor de edad, usuario o usuaria del servicio que presta Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla en Sevilla y su área metropolitana que responda de forma completa a las tres olas de encuestas de la estrategia Conociendo a los Usuarios dentro del Proyecto de Ciencia Ciudadana.

3. Descripción y mecánica de la promoción:

Para poder participar en el sorteo es requisito ser usuario del servicio que presta Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla en Sevilla y su área metropolitana y participar en las diferentes encuestas (en tres periodos de tiempo diferentes) que se realizan bien telefónicamente o de forma presencial en el domicilio de las personas usuarias. Podrán participar en el sorteo las personas mayores de 18 años que sean residentes legales en territorio español y que durante el ámbito temporal de la estrategia, participen en las encuestas mencionadas. Solamente serán consideradas encuestas válidas para participar en la promoción aquellas que estén completas y aporten los datos necesarios para comunicar los resultados del sorteo: teléfono de contacto y dirección de correo electrónico de la persona participante.

Cualquier comunicación falsa de los datos personales dará derecho a los organizadores de este sorteo a descalificar a los/as ganadores/as y disponer del correspondiente premio.

El periodo de promoción se desarrollará desde el mes de junio de 2025 hasta que se alcance el número de encuestas válidas determinadas por EMASESA. En ningún caso se prolongará más allá del 30 de enero de 2026.

Una vez finalizado el periodo de realización de encuestas, se procederá al sorteo de 3 tablets y 6 auriculares inalámbricos entre las personas participantes en las encuestas de la estrategia Conociendo a los Usuarios que hayan facilitado los datos necesarios para comunicar los resultados del sorteo.

El sorteo se realizará de manera aleatoria. Nos pondremos en contacto con los/as ganadores/as para comunicarles que han sido agraciados/as. En el caso de que no podamos localizar a la persona ganadora del premio será declarado desierto.

En ningún caso se podrá canjear el premio ni por su valor en metálico ni por ningún otro regalo, en efectivo o en especie. Los premios serán entregados en las Oficinas Centrales de EMASESA (Calle Escuelas Pías, nº 1 41003 Sevilla). El plazo para recogerlos finalizará el 30 de marzo de 2026. Una vez finalizado el plazo, si la persona agraciada no lo ha recogido, perderá el derecho al mismo.

4. Modificación de las bases:

EMASESA se reserva el derecho de hacer cualquier modificación en estas bases, así como el de eliminar justificadamente a cualquier participante que cometa fraude, altere, obstaculice o impida el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad. Las bases se rigen por la Legislación Española. La organización y los participantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

5. Protección de datos:

Como interesado/a afectado/a por el tratamiento de datos, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos conforme al RGDP y otras normas de protección de datos aplicables, según se explica en la política de privacidad de EMASESA en su página web (www.emasesa.com) o a través de la dirección dpd@emasesa.com.

En Sevilla, junio de 2025.